Dependencia: GRUPO ADMINISTRATIVO ALESO-ALDAD-GAD-250
20 de Marzo de 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente es un Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, que de acuerdo al Capítulo II del Decreto No.4746 del 30 de diciembre de 2005 modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan". La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

En cumplimiento de los principios constitucionales y lineamientos del Ministerio de defensa y otras entidades del Estado, provee soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia en todo tiempo y lugar, desarrollando sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios promoviendo altos niveles de integración con las Fuerzas, con un recurso altamente calificado y comprometido con el mejoramiento continuo del Sistema integrado de Gestión, identificando riesgos, peligros ocupacionales y aspectos ambientales previniendo accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la contaminación, bajo normas ambientales y en seguridad y salud en el trabajo, para satisfacer sus necesidades logísticas.

En cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Contratar el servicio de control de plagas, fumigación, desinfección de ambientes y desratización para las unidades de negocio y oficinas administrativas de la Regional Suroccidente, en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 1843 de 1991 y el Programa de Saneamiento básico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el cual incluye el Manejo Integrado de Plagas, con el fin de controlar y/o prevenir la existencia de plagas en Comedores de Tropa y CADS, de la misma forma, contratar el servicio de control de plagas en otras áreas como oficinas administrativas, archivos, jardines, almacén general, vehículos y otras áreas que sean vulnerables a la presencia de plagas, con el fin de prevenir principalmente la contaminación de los alimentos que se suministran a la tropa y el almacenamiento de los mismos, delimitar áreas garantizando condiciones de asepsia, libres de vectores como roedores, insectos, anfibios, ofidios u otro tipo de plagas que puedan ser agresivas, provocando pérdidas en los abastecimientos.

El servicio de control de plagas que comprende la fumigación, desinfección de ambientes y desratización con el fin de prevenir la entrada de insectos, larvas, roedores. anfibios, ofidios, aves y otros es requerido en las áreas de la Regional Suroccidente de la Agencia, considerando que la entidad no cuenta con personal especializado en la prestación de éste servicio reglamentado ni en el manejo de sustancias peligrosas, la Agencia deberá adelantar el proceso correspondiente de conformidad con lo establecido en las normas de contratación estatal.

De otra parte, es indispensable acatar el Art. 29 del Decreto 3075 de 1997 de Buenas Prácticas de Manufactura, garantizar el cumplimiento del Plan de saneamiento básico - Programa Control de Plagas de la Entidad, para evitar la presencia de plagas en cualquiera de las Unidades de Negocios y/o sede administrativa.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratos de la Regional suroccidente Carrera 92ª # 2C–35 Barrio Meléndez de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional suroccidente, ubicada en Santiago de Cali.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el servicio requerido, que permita que las actividades y eventos a realizar se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "Servicio de control de plagas, fumigación, desinfección de ambientes y desratización para las unidades de negocio y oficinas administrativas de la Regional Suroccidente".

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	21	03	Servicio de exterminación o fumigación
F	72	10	21	06	Control de roedores

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al **RECHAZO** de la oferta.

ITEM	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES REQUERIDO EN:	DIRECCION	CANTIDAD	CARACTERISTICAS	DIMENSIONES
1	OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Oficinas administrativas, zonas verdes, bodegas de archivo y almacén	Área Total 640 m^2

				general	
2	CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Almacenamiento de víveres secos	Área Total 500 m^2
3	CAMION	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle	1	Transporte de víveres secos	Capacidad 9 toneladas
4	CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 540 m^2
5	CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 136 m^2
6	CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m^2
7	CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 300 m^2
8	CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 520 m^2
9	CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal-Valle	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 540 m^2
10	CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarcá Armenia-Quindío	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 135 m^2
11	CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 190 m^2
12	CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 130 m^2

		Quindío			
13	CATERING BASAM	Batallón de Artilleria No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 250 m^2
14	CATERING BIAYA	Batallón de Infanteria No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m^2
15	CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 380 m^2
16	CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área total 400 m^2
17	CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 350 m^2
18	CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose Maria Cabal Ipiales-Nariño	1	Se almacena víveres secos, víveres frescos, preparan y manipulan alimentos	Área Total 457 m^2
19	CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/El Ejidio Pasto-Nariño	1	Almacenamiento de víveres secos	Área Total 500 m^2

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

	FUMIGACIÓN
Fumigación Con Sistemas Activos	Aplicación con insecticidas específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, no manchen pisos, paredes ni alfombras, no contaminen, biodegradables y garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas.
Fumigación con Sistemas Pasivos	Aplicación de gel cucarachicida, el cual se emplea para reforzar la desinsectación líquida, para el control de cucarachas.
Insecticidas	Los insecticidas utilizados deben ser de acción inmediata y no presentar mal olor ni mancha, deben ser efectivos y ecológicos. En las áreas donde exista manejo de alimentos deberán tener autorización para ser usados sin generar ningún riesgo de contaminación.
	DESRATIZACIÓN Y/O CONTROL DE ROEDORES
Cajas cebaderas-Señalización	Ubicación de cajas cebaderas para proteger el producto para control de roedores, evitando su ingestión o manipulación.
	Habladores para cada caja cebadera, en acrílico, donde se registre fecha del servicio y tipo del producto ubicado.
	Ubique los cebaderos numerados a una distancia de 10 metros pegados a la pared, formando un anillo por el perímetro del área a controlar. Ubique externamente nunca dentro de la planta productiva u oficinas.
	Colocación de manera rotativa, cebos granulados o parafinados efectivos para lograr la ingestión voluntaria por parte de roedores como ratas y ratones con su respectiva señalización en cada caja cebadera
	El proceso de control de roedores es realizado periódicamente por parte del contratista, efectuando limpieza del área y cebadero tomando un trapo húmedo y/o escobilla (o brocha) y limpiando por la parte externa e interna del mismo, revisando si hubo o no consumo de rodenticida.
	Las bolsas que contienen rodenticida y se encuentra en mal estado o ya hubo consumo superior al 50% debe ser depositado en una bolsa plástica junto con las barreduras que contiene raticida. La disposición final de estos residuos peligrosos será asumida por el contratista.
	Al terminar la operación el operario debe lavarse las manos con suficiente agua y jabón.
	Entregar certificado del servicio prestado por parte del contratista el cual debe incluir el siguiente reporte:

NUMERO DE ESTACION	LOCALIZACION Y/O RECINTO	ESTACION CON EL CEBO	ESTACION CON TRAMPAS GATILLO	ESTACION CON TRAMPAS ADHESIVA	ACTIVIDAD DEL ROEDOR			CAMBIO DEL CEBO (SI / NO)	ESTADO ESTACION			OBSERVACIONES: Registrar cualquier novedad. Si es posible registre la especie RT: rata de techo RA: rata de alcantarilla RD: ratón doméstico usar otro espacio registrado
					EVIDENCIA DE BIOINDICADORES	COMIDO / ROIDO (consumo parcial)	N° DE CEBOS FALTANTES (consumo total)		ESTA PRESENTE	ESTA DE FACIL ACCESO	ESTA ANCLADO	

	El funcionario de la ALFM junto con el contratista diligencia el formato Verificación manejo integrado de plagas después del servicio.
Otros controles	Entrega, ubicación e instalación de mallas, jaulas resistentes a factores externos, ambientales y/o trampas mecánicas de acuerdo a las necesidades de cada área o unidad de negocio. Deben ser durables, higiénicas, con llave de seguridad, con plano de ubicación de las cajas en cada área, aviso de señalización y mantenimiento de limpieza permanente.
	DESINFECCIÓN DE AMBIENTES
Desinfectantes	Desinfectantes Bacterianos (Biocidas de amplio espectro con metodo vaporización) que no sean tóxicos al ser humano y que ejerzan control efectivo de microorganismos como hongos, virus y bacterias.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

a. Máquinas especializadas tanto para áreas abiertas como para áreas cerradas, por sistemas de termo nebulización, nebulización, aspersión (aspersores manuales o a motor), geles y cebaderos según sea el caso.

PERSONAL

a. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas al control de plagas, trabajo en alturas, espacios confinados, preferiblemente del SENA.

b. El personal que realizará estas laboras deberá utilizar todos y cada uno de los Elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrara en perfectas condiciones para su uso.

Rotación de Productos	Debido a que las plagas crean resistencia a algunos productos por el uso constante de los mismos, estos se deberán rotar.
	Por lo cual, el contratista que prestará el servicio, aplicará mínimo dos ***(2) Tipos de productos***. El control se evidenciará en los informes de supervisión y fichas técnicas de los mismos aplicados en cada servicio.
Preparación de insumos químicos	**Preparación de insumos:** Los productos químicos serán manipulados únicamente por el proveedor. El supervisor del contrato verificará que la solución coincida con la ficha técnica suministrada por el contratista.
	Elementos de Protección Personal EPP: El contratista y/o personal operativo en el momento del servicio deberá contar con los siguientes elementos de protección personal EPP:
	• Mascaras
	• Uniforme
	• Guantes
	• Botas
	• Monogafas
	• Capuchón
	Los elementos a utilizar no deben traer olores fuertes (lociones, overoles con thinner o gasolina y los guantes deben estar limpios).
	Responsable: Proveedor del servicio.
	Supervisión: Jefes Unidades de negocio, Ing. Alimentos, líder SOGA, supervisor del contrato.
Aplicación de productos	Previo a la prestación del servicio por parte del proveedor, se deberá tener en cuenta el siguiente protocolo:
	Antes del Procedimiento
	1. Poner en conocimiento del personal las recomendaciones que deben seguir para antes, durante y después del procedimiento de control de plagas.
	2. Poner en disposición áreas en ambiente de limpieza, orden y que permitan el transito del técnico aplicador.
	3. Conocer que áreas se van a tratar con el fin de tomar medidas preventivas: cubrir alimentos, recipientes donde se manipulen alimentos, cubrir elementos, maquinaria o materia prima vulnerable al producto o en su defecto informar que áreas no se deben tratar.
	4. Proteger equipos y elementos: computadores, calculadoras, documentos, impresoras, escáner, fax, otros, esta protección es de carácter preventivo pues no se aplica producto en forma directa a estos elementos.
	5. Las áreas de cocina donde la aplicación de plaguicidas fuera necesaria debe estar desocupadas.
	6. En el caso donde existan tapetes se deben aspirar antes de efectuar el tratamiento.
	7. No debe haber personas especialmente niños, adultos mayores o mujeres embarazadas en el lugar donde se realiza el control, de igual manera ninguna mascota.
	8. Desactivar los sistemas de aire acondicionado o cualquier tipo de ventilación artificial.
	9. Las áreas a desinfectar deben estar aseadas para la aplicación del producto.
	Durante el Procedimiento
	1. Atender las instrucciones del supervisor de servicio en el momento del procedimiento.
	2. En el caso donde sea necesaria la presencia de una persona durante el procedimiento de desinsectación esta debe usar máscara de respiración y equipo de protección adecuado.
	3. No consumir alimentos, líquidos o cigarrillo durante el procedimiento.

	Después del Procedimiento
	1. Prohibir el ingreso de personas y/o animales al lugar tratado hasta una vez cumplido el tiempo de aireación.
	2. Realizar aseo posterior en las áreas tratadas con el fin de retirar material residual. En este caso se limpiaran mesones y áreas donde se manipulen alimentos, de igual manera cualquier otro objeto que pueda estar en contacto con la piel.
	3. El tiempo después de la aplicación de los productos, es según recomendación del contratista. Por lo general de 20 a 30 minutos aproximadamente.
	Atención de Emergencias en caso de contacto con plaguicidas
	1. En caso de inhalación de insecticida debe conducirse al paciente al aire fresco.
	2. En caso de contacto con la piel debe lavarse el área afectada con abundante agua preferiblemente tibia y jabón.
	3. Si el contacto se ha presentado con los ojos lavar con agua durante mínimo 10 minutos.
	4. En caso de ingestión acudir inmediatamente al médico. No induzca al vomito a menos que se le ordene hacerlo. Nunca de cosa alguna por la boca a una persona inconsciente.
	5. Informe de inmediato al Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental.
RESIDUOS PELIGROSOS	El proveedor del servicio, tendrá la responsabilidad de realizar la disposición final de los productos conforme a lo contemplado en el Programa de Residuos Peligrosos de la entidad.
	No depositar, ni almacenar en las áreas de la Entidad ni al interior de las unidades militares sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS

El **CONTRATISTA** antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio, este debe ser soportado con un registro fotográfico. Este diagnóstico contiene:

- Zonas críticas
- Tipos de plagas que afectan las instalaciones
- Tratamiento o métodos a emplear
- Recomendaciones
- Ficha técnica de los productos a emplear

Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.

El **CONTRATISTA** debe presentar al Supervisor del Contrato una vez terminada las Jornadas de fumigación programadas un informe detallado y soportado con fotos por cada una de las unidades intervenidas, además el informe debe llevar:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el representante del Proveedor y el Representante de la Agencia Logística.
- Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos utilizados.
- Estadísticas de niveles de actividad y efectividad.
- Plan de trabajo para mitigar presencia.
- Certificación del servicio realizado.

En el evento que **EL CONTRATISTA** requiera adquirir convenio para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste deberá presentar:

- Concepto técnico favorable emitido por ente territorial de salud pública o autoridad competente de la ciudad de prestación del servicio de la entidad SUBCONTRATADA.
- Copia del contrato de convenio con el SUBCONTRATISTA.
- Cámara de comercio del SUBCONTRATISTA.
- Rut del SUBCONTRATISTA. en alguno de los departamentos a llevarse a cabo la prestación del servicio deberá acreditar que tiene la capacidad de garantizar la prestación del servicio; Para ello deberá aportar la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
5. Rut (Registro único tributario).
6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

El **CONTRATISTA** debe presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio. Para el caso de la Ficha Técnica de los productos a usarse en áreas de almacenamiento, manipulación o expendio de alimentos deberá describir que son aptos para uso en la industria de alimentos.
El contratista entregará mínimo 20 cajas cebaderas en comodato que cumplan con las características descritas en el anexo técnico las cuales podrá recoger una vez terminado el contrato.

Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como todos los utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados por el **CONTRATISTA** y deberán ser autorizados por las entidades reguladoras (Secretaría de Salud y demás entidades competentes.)

El **CONTRATISTA** debe realizar la fumigación, contando con la cantidad de personal adecuado, capacitado y con su respectiva afiliación a seguridad social y ARL, para dar cobertura total en la sede principal.

El **CONTRATISTA** se encarga del traslado de equipos, personal y productos de fumigación hasta cada una de las áreas a atender para la prestación del servicio.

El **CONTRATISTA** debe garantizar el suministro de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades de fumigación, desinfección de ambientes y desratización.

El **CONTRATISTA** debe cumplir con el Protocolo Ambiental y de Manejo de Residuos y Sustancias Peligrosas, que comprende hacer uso total de las sustancias peligrosas trasladadas a áreas de la ALFM y Batallones, evitando su vertimiento.
Presentar durante la vigencia por lo menos 2 certificaciones de la disposición final de los residuos peligrosos, ante la sede principal ALFM. No depositar, ni almacenar en las áreas de la entidad sustancias, residuos peligrosos, sus envases o embalajes al interior de batallones o instalaciones ALFM.

El **CONTRATISTA** debe entregar al supervisor del contrato, el certificado por la prestación del servicio en cada área o unidad de negocio y de la misma forma una (01) copia del certificado original.

La garantía del servicio debe ser por el tiempo de ejecución del contrato y debe contemplar que los sitios intervenidos estarán libres de plagas durante el lapso entre fumigaciones (jornadas de fumigación), en caso de la presencia de plagas el **CONTRATISTA** se compromete a realizar un refuerzo sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La empresa contratista deberá garantizar la rotación de productos utilizados para que las plagas no desarrollen resistencia, suministrando las fichas técnicas y de seguridad de los insumos empleados en cada una de las visitas realizadas.

CAPACITACIÓN
El **CONTRATISTA** debe garantizar la realización de dos (02) capacitaciones que involucre una temática ambiental concertada con el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR A LA OFERTA

Los posibles oferentes deben tener la capacidad organizacional plena para prestar el servicio y transportar los elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deben cumplir con la normatividad sanitaria y requisitos técnicos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares requiere para garantizar la prestación del servicio.

El oferente acreditará que tiene la capacidad para prestar los servicios de fumigación en los sitios requeridos a través de la siguiente documentación:

1. Copia del Concepto Técnico Sanitario Favorable expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad de los **Departamento del Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Caldas, Risaralda y Quindío** no inferior a un (1) año de vigencia, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación, desinfección de ambientes y desratización.)
2. Copia de carnet vigente del personal aplicador de plaguicidas.
3. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas.
4. Certificación de disposición final de residuos sólidos expedida por empresa con licencia ambiental.
5. Certificación de garantía de productos: Certificación expedida por el fabricante de los productos con los cuales se realizara la fumigación, donde se garantice la calidad de los suministros empleados en la misma y que sean aptos en áreas de alimentos por un tiempo no superior a seis (06) meses contado a partir del recibo a satisfacción del servicio prestado.

En el evento que EL CONTRATISTA requiera realizar convenio con otra empresa para cumplir con la prestación del servicio en las ciudades de Pasto, Ipiales, Chapalito, Armenia, Genova, Pueblo Tapao, Pereira, Manizales, Popayán, Buga, Palmira, Zarzal, Cartago, Felidia, éste debe presentar:

1. Copia del Contrato civil o comercial vigente (Prestación de Servicios u otro) con una sociedad que preste el servicio objeto del presente proceso contractual en el lugar requerido, con una vigencia igual o superior a la fijada en el plazo de ejecución del presente proceso contractual.
2. Cámara de Comercio con una fecha de expedición no superior a dos (02) meses de la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
3. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal
4. Copia del Concepto Técnico Sanitario expedido por autoridad competente del Departamento y/o ciudad emitido a la sociedad con la cual el oferente tiene vinculo comercial.
5. Rut (Registro único tributario).
6. Copia de carnet del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial
7. Copia de los certificados de capacitación del personal aplicador de plaguicidas de la sociedad que prestara el servicio de fumigación con la cual el oferente tiene vinculo civil o comercial.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto del proceso es de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($41.520.000) Iva Incluido.**

2.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7019 del 20 de Marzo de 2019..

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTES	RECURSO	POSICIÓN	VALOR
OSER OTROS SERVICIOS	A-02-02-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	PROPIOS	20	CSF	$12.456.000
OSER OTROS SERVICIOS	A-05-01-02-009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	PROPIOS	20	CSF	$29.064.000

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma total.

NOTA 2: El Contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.5 PLAZO DE EJECUCION: El oferente seleccionado deberá entregar los productos previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato hasta el treinta (30) de Diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.

2.6 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:
La ejecución del objeto a contratar se llevarán a cabo así:

UNIDAD DE NEGOCIO	DIRECCION
OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAD&S CALI	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle
CAMIONES	Carrera 92ª No. 2C - 35 B/Meléndez Cali-Valle

CATERING BASER 3	Batallón A. S. P. C No. 3 Policarpa Salavarrieta Cali-Valle
CATERING BAMRO 3	Batallón de Alta Montaña No. 3 Rodrigo Lloreda Caicedo Felidia-Valle
CATERING BICOD	Batallón de Ingenieros No. 3 Cr. Agustín Codazzi Palmira-Valle
CATERING BAPAL	Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palace Buga-Valle
CATERING BIVEN	Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago-Valle
CATERING BITER 3	Batallón de Entrenamiento No. 3 Zarzal- Valle
CATERING BASER 8	Batallón A. S. P. C No. 8 Cacique Calarca Armenia-Quindío
CATERING BICIS	Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros Pueblo Tapao-Quindío
CATERING BAMUR 5	Batallón de Alta Montaña No. 5 Gr. Urbano Castellanos Castillo Génova-Quindío
CATERING BASAM	Batallón de Artilleria No. 8 San Mateo Pereira-Risaralda
CATERING BIAYA	Batallón de Infanteria No. 22 Batalla de Ayacucho Manizales-Caldas
CATERING BILOP	Batallón de Infantería No. 7 Gr. Jose Hilario López Popayán-Cauca
CATERING BIBOY	Batallón de Infantería No. 9 Batalla de Boyacá Pasto-Nariño
CATERING BITER 23	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 23 Chapalito-Pasto-Nariño
CATERING GMCAB	Batallón Grupo mecanizado Cabal Jose Maria Cabal Ipiales-Nariño
CAD&S PASTO	Calle 22 #1a-68 B/El Ejidio Pasto-Nariño

NOTAS GENERALES AL LUGAR DE EJECUCIÓN.

Nota 1. Los posibles oferentes deberán contar con **instalaciones/sede principal o establecimiento en la Ciudad de Cali,** a fin de que pueda atender de manera oportuna cualquier requerimiento o acredite representación comercial.

Nota 2: El contratista debe prestar atención directa los 5 días de la semana (lunes a viernes) de modo tal, que garantice las entregar requeridas; Los cuales serán solicitados hasta con 2 días de anticipación previa coordinación con el Supervisor del Contrato

numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales, siendo entonces el 10% que para el año 2019 equivalen a $53.827.540,oo.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

En suma, y de acuerdo a autorización efectuada por el señor Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al Director Regional Suroccidente Coronel (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ, para Contratar lo siguiente "Servicio de control de plagas, fumigación, desinfección de ambientes y desratización para las unidades de negocio y oficinas administrativas de la Regional Suroccidente, por el valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($41.520.000) Iva Incluido.**

Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 literal b, en concordancia el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 SUBSECCIÓN 5 Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* En razón a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencias y una pluralidad de oferentes que redunden en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del portal único de contratación y de acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y el manual de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Se realiza un proceso de contratación de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo a las cuantías establecidas por la entidad mediante Resolución 29 del 15 de Enero de 2019, POR LA CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR DURANTE EL AÑO 2019:

"(...) *que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, establece y reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima cuantía para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuando el valor de la contratación no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente mente de su objeto.*

Que la sumatoria de los ingresos corrientes y recursos de capital de la agencia logística de las fuerzas militares correspondió a la suma de $564.889.024.085 M/CTE, el cual expresado en salarios mínimos legales mensuales para el año 2019 en de 682.137,56 SMMLV.

***RESUELVE:** (...)*

ARTICULO TERCERO: Establecer el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2019, hasta por la suma de $53.827.540 MCTE.(...)"

("Texto extraído del original")

3.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Económico: Se realizó la solicitud de cotizaciones explicando a los proponentes, nuestra logística y puntos donde se requiere la prestación del servicio, así como las especificaciones de éstas, para de esta manera lograr contar con cotizaciones reales y con empresas o personas naturales, que puedan cumplir con esta necesidad.

Técnico: Se deja en el presente estudio previo las especificaciones técnicas del bien que la entidad requiere a fin de que los proponentes tengan claro que pueden cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro en el presente estudio que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas regulatorias que aplican para este tipo de bienes, además se aclara que si existe alguna modificación o perdida de vigencia de los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto en la Normatividad vigente.

Estudio de la Oferta: Para la elaboración del estudio de mercado, se identificaron a tres (03) posibles proveedores del sector, quienes han participado como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación. Por lo anterior, se procedió a solicitar las respectivas cotizaciones las cuales forman parte integral de los Estudios y documentos previos.

4.1 Análisis del Sector Económico:

Conforme lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.**

Estudio de mercado: Existe variedad y pluralidad de oferentes que ofrecen los servicios del presente proceso de contratación a las cuales se pretende prestar los servicios a contratar, por lo cual se solicita que los futuros oferentes cuenten con los artículos y/o elementos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y pueden atender de manera inmediata cualquier tipo de eventualidad que se puedan presentar con los bienes a ofertar.

- Se realizó el estudio de mercado con el fin de verificar el valor promedio de los bienes objeto del proceso de selección, resultado de este se evidenció que el precio de los bienes es acorde a los precios del mercado.

- Debido a la regulación vigente, los bienes que pretende adquirir la Agencia Logística Regional Suroccidente, se encuentran gravados con el impuesto al IVA.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de ofertar los servicios requeridos, teniendo en cuenta las Cotizaciones actuales, se calculó con fundamento en la siguiente gráfica:

NOMBRE	NIT	DIRECCIÓN - EMAIL	TELÉFONOS
TECNOPLAGAS DE COLOMBIA	-	AV 3D 45-16 Cali (Valle del Cauca)	3448451
KILL PEST CONTROL DE PLAGAS S.A.S.	-	Cll 9 C 28-47 Cali (Valle del Cauca)	312 70848796
PRECIO HISTORICO			

*** * PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO****

ITEM	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES/UNIDAD DE NEGOCIO	CANTIDAD	CIUDAD DE ENTREGA	TECNOPLAGAS DE COLOMBIA / REGIMEN SIMPLIFICADO	KILL PEST			PRECIO HISTORICO			VALOR PROMEDIO CON IVA
				VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR CON IVA	
1	OFICINAS Y ARCHIVO REGIONAL	1	CALI	$ 352.417	$ 320.379	$ 60.872	$ 381.251	$ 256.303	$ 48.697	$ 305.000	$ 346.223
2	CAD&S CALI	1	CALI	$ 336.135	$ 336.135	$ 63.866	$ 400.001	$ 268.908	$ 51.092	$ 320.000	$ 352.045
3	CAMIONES	1	CALI	$ 125.882	$ 125.882	$ 23.918	$ 149.800	$ 89.916	$ 17.084	$ 107.000	$ 127.561
4	CATERING BASER 3	1	CALI	$ 367.648	$ 367.648	$ 69.853	$ 437.501	$ 294.118	$ 55.882	$ 350.000	$ 385.050
5	CATERING BAMRO 3	1	FELIDIA	$ 330.883	$ 330.883	$ 62.868	$ 393.751	$ 264.706	$ 50.294	$ 315.000	$ 346.545
6	CATERING BICOD	1	PALMIRA	$ 351.891	$ 351.891	$ 66.859	$ 418.750	$ 281.513	$ 53.487	$ 335.000	$ 368.547
7	CATERING BAPAL	1	BUGA	$ 352.417	$ 320.379	$ 60.872	$ 381.251	$ 256.303	$ 48.697	$ 305.000	$ 346.223
8	CATERING BIVEN	1	CARTAGO	$ 506.092	$ 460.084	$ 87.416	$ 547.500	$ 368.067	$ 69.933	$ 438.000	$ 497.197
9	CATERING BITER 3	1	ZARZAL	$ 439.076	$ 399.160	$ 75.840	$ 475.000	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 431.359
10	CATERING BASER 8	1	ARMENIA	$ 352.417	$ 320.379	$ 60.872	$ 381.251	$ 256.303	$ 48.697	$ 305.000	$ 346.223
11	CATERING BICIS	1	PUEBLO TAPAO	$ 392.857	$ 357.143	$ 67.857	$ 425.000	$ 285.714	$ 54.286	$ 340.000	$ 385.952
12	CATERING BAMUR 5	1	GENOVA	$ 476.050	$ 432.773	$ 82.227	$ 515.000	$ 346.218	$ 65.782	$ 412.000	$ 467.683
13	CATERING BASAM	1	PEREIRA	$ 450.630	$ 409.664	$ 77.836	$ 487.500	$ 327.731	$ 62.269	$ 390.000	$ 442.710
14	CATERING BIAYA	1	MANIZALES	$ 519.958	$ 472.689	$ 89.811	$ 562.500	$ 378.151	$ 71.849	$ 450.000	$ 510.819
15	CATERING BILOP	1	POPAYAN	$ 427.488	$ 388.625	$ 73.839	$ 462.464	$ 310.924	$ 59.076	$ 370.000	$ 419.984
16	CATERING BIBOY	1	PASTO	$ 491.072	$ 446.429	$ 84.822	$ 531.251	$ 357.143	$ 67.857	$ 425.000	$ 482.441
17	CATERING BITER 23	1	CHAPALITO	$ 439.076	$ 399.160	$ 75.840	$ 475.000	$ 319.328	$ 60.672	$ 380.000	$ 431.359
18	CATERING GMCAB	1	IPIALES	$ 398.635	$ 362.395	$ 68.855	$ 431.250	$ 289.916	$ 55.084	$ 345.000	$ 391.628
19	CAD&S PASTO	1	PASTO	$ 479.527	$ 435.934	$ 82.827	$ 518.761	$ 348.739	$ 66.261	$ 415.000	$ 471.096

Nota. La oferta económica no podrá superar el precio promedio por los ítem ofertados. El presente proceso se adjudicará de forma total a la oferta que resulte ser la más baja.

5. SUPERVISIÓN: La supervisión para el contrato que resulte del proceso de selección, estará a cargo de la Líder en Salud y Seguridad de la Regional Suroccidente o quien haga sus veces, quien como supervisor debe sujetarse al cumplimiento de las siguientes disposiciones, así:

Ley 80/93, Ley 1150/07 y sus Decretos Reglamentarios, manual de contratación de la entidad, los cuales establecen la necesidad de designar las funciones de los supervisores de los contratos que suscriba la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Así mismo, sujetarse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el futuro contrato.

NOTA: En el evento que se presente algún cambio en los supervisores designados para el Contrato derivado del presente proceso de selección, la respectiva comunicación se hará Mediante oficio.

6. MONEDA DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se cancelará en moneda colombiana (pesos)

7. TIPO DE CONTRATO: Prestación del servicios

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art.94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capitulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*		*TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN			*PPC*			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA		*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					

	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA*	*X*	*MENOR PRECIO*	*x*

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA, para el ofrecimiento más favorable se aplicará en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capitulo 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 estudios previos para la contratación de Mínima cuantía, previo cumplimiento a los factores de escogencia para el ofrecimiento, se verificarán los aspectos:

TÉCNICO: Evaluación Cumple / No Cumple
JURÍDICO: Verificación Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO: Evaluar Menor Precio

8.1 JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección determinados permitirán escoger el contratista que cumpla con las disposiciones que reglan la Contratación Estatal y sus Decretos Reglamentarios, así como el Decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y ponderables señalados, tienen por propósito adquirir servicios de calidad, que cuenten con los estándares adecuados, que brinden todas las garantías para el funcionamiento diario y misional de la ALFM. Los criterios de selección establecidos para el presente proceso de selección son los siguientes:

- ECONÓMICO: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo , siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
- JURÍDICO: Se verificara el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- TECNICO: Se verificara y evaluara el cumplimiento de los factores técnicos habilitantes y excluyentes.

8.2. REQUISITO ECONOMICO: Propuesta con menor precio.

Art.2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Para este caso debe entenderse que la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En caso que la de menor precio no cumpla, se debe proceder de inmediato al segundo paso que consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para tal efecto se publicará el informe de evaluación durante un (01) día hábil, para que los oferentes presenten observaciones, sino las hay se continua con la adjudicación y si por el contrario alguien requiere resolver una inquietud se debe responder y si de dicha respuesta se concluye variar el orden de elegibilidad previamente establecido dicha conclusión se comunicara a los oferentes participantes. La entidad estatal debe aceptar, si es del caso, la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y de acuerdo a un orden de elegibilidad.

9. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

9.2. CARTA DE PRESENTACION: El representante legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. 1 de la presente invitación pública.

9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Para el presente caso el oferente deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para comercializar la totalidad de bienes y servicios requeridos en el alcance del objeto.

El certificado de cámara de comercio de la empresa debe contener:

1. Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2. La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

3. Ultimo año renovado debe ser 2019

4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Cuando la persona jurídica sea extranjera debe acreditar su existencia y representación legal mediante el documento o certificación de autoridad competente en su país de origen con forme a lo dispuesto en los artículos 259, 260 del código de Procedimiento Civil.

9.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

9.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

1. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y

participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

3. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

5. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

6. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

7. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

8. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
9. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

10.En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

9.6. PERSONA NATURAL O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio. En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene ésta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

9.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Mediante certificación firmada por el revisor fiscal o cuando haya lugar, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Profesionales) así

como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para lo cual deberá allegar las planillas de pago del mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

NOTA: Si es persona natural, se debe anexar declaración en la cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y anexar pago de seguridad social y pensión.

9.8. BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

9.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

9.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes Judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

9.12. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA Del representante legal.

9.13. CERTIFICADO BANCARIO El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o nit, tipo de cuenta, número de cuenta.

9.14. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado

10. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓNY/O EVALUACIÓN

El proponente debe diligenciar y allegar junto con la oferta el Formulario No. 3 de la presente invitación pública, suscrito por el representante legal o la persona natural. En dicho formulario se debe discriminar el IVA, siempre y cuando el producto se encuentre gravado.

Se procederá a la apertura de la "PROPUESTA ECONOMICA", y se establecerá un orden de elegibilidad para establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad de conformidad con los siguientes pasos:

Para efectos de establecer la oferta con el menor precio y la mejor calidad:

Paso 1: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA que le correspondan pagar al proponentes, en todo caso no podrá superar el valor de la propuesta.

El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. Entendiéndose que se corregirán las operaciones aritméticas, sin que los valores unitarios lleguen a modificarse.

Paso N° 2: El contrato se adjudicará al Proponente que presente la oferta con el menor precio en la lista una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Nota 1: La sumatoria de la lista de precio es inferior o igual al presupuesto oficial, donde el contrato se adjudicará a la oferta que resulte ser la más baja, incluido Impuestos y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota 2: Los valores con Impuestos que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito el valor de los Impuestos sin decimales y el valor total aproximado al entero.
Nota 4: Este formulario, determinará el valor total de la oferta y servirá para la comparación y calificación de las propuestas.
Nota 5: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

CLASIFICACIÓN EN EL RUT Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece, según la nueva codificación establecida.

10.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:
La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:
a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:
La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.
Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL
Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

11. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.

De conformidad al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, La ausencia de Requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán solicitarse por la entidad estatal, y los mismos deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, **salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía** y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. **Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.**

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, "garantías", y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías, así:

12.1 ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento con lo establecido la Sección 7 DE LOS RIESGOS EN LOS PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, Artículo 2.2.2.1.7.1., Tipificación, estimación y asignación de riesgos, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del Personal	Falta de pertenencia y asertividad del personal	3	1	4	Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los suministros de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	Mensual

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones Laborales	Violación a los derechos laborales por el contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales.	1	2	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por defi nir	Informe de supervisión	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la entrega de los elementos	Deficiente calidad en el cumplimiento de objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice los servicios de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por defi nir	Informe de supervisión	Mensual
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual.	1	1	2	BAJO	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	BAJO	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por defi nir	Informe de supervisión	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los elementos utilizados para la prestación del servicio	Incorrecta ejecución del contrato y mala calidad de los servicios y productos utilizados para la prestación del mismo	1	2	3	Bajo	Contratista	Garantía de la calidad del servicio	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por defi nir	Informe de supervisión	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos y/o equipos que se utilizan para la prestación del servicio	Deficiencia en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	Contratista	Garantida Cumplimiento.	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Por definir	Por defi nir	Informe de supervisor y control de ejecución	Mensual

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se nutre a continuación es una propuesta que realizo la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público , sin embargo esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 41.520.000,00
Total estimación del riesgo	$ 42.921.843,73

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento de lo ofertado	Medio-Alto	Alto	$ 11.049.404,65	25,74%
Operacionales	Falla mecánica en transporte	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 2.592.496,37	6,04%
Operacionales	Incidente o accidente en la ejecución del objeto del contrato	Medio-Bajo	Alto	$ 6.076.846,02	14,16%
Operacionales	Incumplimiento en la entrega de publicidad	Medio-Bajo	Alto	$ 6.076.846,02	14,16%
Operacionales	Disponibilidad de espacios físicos para la ejecución de las actividades	Medio-Alto	Alto	$ 11.049.404,65	25,74%
Económico	Variación en los precios del mercado	Medio-Bajo	Alto	$ 6.076.846,02	14,16%

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. De acuerdo con lo establecido en del Decreto 1082 de 2015, correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista, los siguientes riesgos, que deberán ser amparados, así:

13.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: N/A

13.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**De cumplimiento del contrato**: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Calidad del servicio	**De Calidad de los servicios prestados:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del servicio contratado, con una vigencia mínima igual al plazo de ejecución, más el servicio realizado, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento.
Salarios y prestaciones sociales	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Los riesgos anteriormente relacionados deberán ser asumidos 100% por el contratista.

OTROS RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

Así mismo, correrán por cuenta y riesgo del futuro contratista, los siguientes riegos, que deberán ser amparados, así:

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Si	No
RIESGOS CREDITICIOS:	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual será por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación.	X	
RIESGOS EN LA ESTIMACION INADECUADA DE LOS COSTOS:	La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, buscando afectar de manera intencional el equilibrio económico del contrato celebrado, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quién deberá responder 100% por los infra precios que aceptó y que pactó contractualmente.	X	
RIESGOS DE OPERACIÓN:	Los riesgos logísticos de operación e importación si es del caso, de los bienes objeto del futuro contrato serán asumidos por el oferente adjudicatario, así mismo, los efectos desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra y todo lo concerniente con la fabricación de los bienes o prestación del servicio, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario y éste deberá soportar el cien 100% de los riesgos de operación.	X	
RIESGOS PERDIDA DEL MATERIAL:	La pérdida, robo, destrucción y/o deterioro de los bienes objeto del futuro contrato, antes de la entrega en el lugar establecido, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el cien 100% por los riesgos de pérdida.	X	

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Si	No
TRANSPORTE DEL MATERIAL:	El transporte de los bienes objeto del contrato celebrado, hasta el lugar de entrega, así como los costos de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos, correrán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario, quien deberá soportar el cien 100% por los riesgos de transporte.	X	

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística, una Clausula de INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes

El contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrán terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagara todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los

15. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores y los productos solicitados en el presente estudio y documentos previos, están incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del año 2019.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones, es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	
72102103;72102106	Servicio de control de plagas, fumigación, desinfección de ambientes y desratización para las unidades de negocio y oficinas administrativas de la Regional Suroccidente	2	2	10	1	CCE-10	0	41.520.000	41.520.000	0	0	REGIONAL SUROCCIDENTE	CO-VAC-76001	N S

16. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

16.1 OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio, con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
2. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
4. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
8. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
9. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas originales una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias. del mismo modo efectuar el cargue de la facturación en la Plataforma SECOP II .
12. Garantizar la calidad de los bienes.
13. Prestar el servicio en el lugar relacionado en el presente estudio.
14. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
15. En caso de presentarse inconvenientes a la hora de entrega de los bienes, estos deberán ser cambiados para lo cual el contratista tendrá un día hábil.
16. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
17. El Proveedor debe realizar los mantenimientos según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
18. El contratista debe garantizar, la idoneidad de los servicios prestados, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos comprometiéndose a prestar suministrar el objeto del presente proceso de acuerdo a los términos convenidos
19. El contratista deberá estar en la capacidad de reponer los bienes que se encuentre como producto no conforme al momento de la recepción para lo cual tendrá un plazo máximo de 24 horas.
20. El contratista deberá permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la agencia logística a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados
21. El contratista deberá tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
22. El contratista deberá cumplir con las especificaciones Técnicas (fichas técnicas) anexas al presente estudio previo.
23. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
24. Cumplir con las obligaciones inherentes a la plataforma SECOP II relativas a la aprobación del contrato, cargue de la póliza que ampara el contrato, cargue de facturación y las demás obligaciones a

las que se encuentra sometido en virtud de lo establecido en Colombia Compra Eficiente – Plataforma SECOP II.

16.2 DE LA AGENCIA LOGISTICA

1. Para efectos de solicitud de cualquier tipo de requerimiento ante la AGENCIA LOGISTICA solo se encuentran autorizados el señor DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el(la) señor(a) SUPERVISOR(A) DEL PRESENTE CONTRATO. Por consiguiente no se acepta que funcionarios o personal ajeno al proceso soliciten requerimientos de cualquier índole, condición o tipo; esto con el fin de canalizar el proceso y tener el control del presente contrato por las personas anteriormente señalados.
2. Pagar el valor del presente Contrato.
3. Asignar el supervisor, a través de quien la AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE mantendrá interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA
4. Recibir el objeto del presente Contrato, por intermedio del supervisor del contrato.
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.

Cordialmente,

ORDENADOR DEL GASTO

Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GÓMEZ**
Director Regional Suroccidente

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

P.D NATALIA XIMENA SILVA RAMIREZ
Lider SST

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

P.D. BLANCA TATIANA CADAVID R
Coordinadora de Contratos

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

TD. LUZ DEISY PAREDES
Técnico de presupuesto

Elaboró: PD. Blanca Tatiana Cadavid
Coordinadora Grupo Contratos